



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1078

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

28 MAYO 2018

VISTOS:

A) La necesidad de efectuar Obras de Reparación Planta Tratamiento Aguas Servidas Villorrio Coyanco.

B) El acuerdo de Concejo tomado en Sesión Ordinaria N°14 de fecha 15 de mayo de 2018, que aprueba modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal, suplementando ítem 31.02.004 en \$8.000.000, para mejoramiento Planta Tratamiento de Aguas Servidas Villa Coyanco.

C) La Cotización presentada por la empresa SOLUCIONES SANITARIAS ECOLOGICAS LIMITADA (SOLSAN LTDA.) Rut 77.681.940-9 para la Reparación Planta Tratamiento Aguas Servidas Villorrio Coyanco, por un monto de \$7.999.061 impuesto incluido.

D) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Pùblicas.

E) La ejecución de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas en Villorrio Coyanco efectuada por la empresa SOLUCIONES SANITARIAS ECOLOGICAS LIMITADA (SOLSAN LTDA.) Rut 77.681.940-9, Decreto Exento N° 186 del 13 de febrero de 2007, que fue recibida conforme.

F) El Memorandum N°189 del 18 de mayo de 2018, de SECPLA, con el VºBº del Alcalde, que autoriza trato Director con SOLUCIONES SANITARIAS ECOLOGICAS LIMITADA (SOLSAN LTDA.) Rut 77.681.940-9 para la Reparación Planta Tratamiento Aguas Servidas Villorrio Coyanco, por un monto de \$7.999.061 impuesto incluido, justificado conforme a lo indicado en la letra g) del número 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N°19.886, por que la Reparación de la planta de Tratamiento implica Reposición y Complementación de equipamiento accesorio para la Planta de Tratamiento del Villorrio Coyanco, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas e infraestructura previamente contratada a la empresa SOLSAN Ltda., quien efectuó la Construcción de la Planta Tratamiento de Aguas Servidas en Villorrio Coyanco, ID 2743-3-LE07, Decreto Exento N°186 del 13 de febrero de 2007, que fue recibida conforme.

G) El Decreto Exento N° 1053, que aprueba Trato Directo para la ejecución de la obra Reparación Planta Tratamiento Aguas Servidas Villorrio Coyanco.

H) La Orden de Compra N° 2743-20-SDE18, acepta por el oferente Soluciones Sanitarias Ecológicas Ltda.

I) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

J) La facultad que me confiere la Ley N° 8.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Desígnese como Inspector Técnico de Obra al Jefe de Secpla, Sr. Omar Riquelme Rojas, quien contara con el apoyo técnico del profesional Ingeniero Civil, Sr. Claudio Medina Inostroza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JENN/NHO/ORR/imv.
DISTRIBUCION
- Control
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL